



Extracto del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castelló de la Plana de fecha 19 de octubre de 2023 por el que se convocan los premios a los colegios públicos de Castelló de la Plana participantes en el proyecto 50/50.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con la referencia 722274.

#### **Primero. Beneficiarios.**

Serán beneficiarios de los premios los colegios públicos de Castelló de la Plana que hayan desarrollado el proyecto 50/50 durante el curso escolar 2022-2023

#### **Segundo. Objeto.**

Este proyecto tiene por finalidad la concienciación en materia energética dirigida a escolares a través de acciones que fomenten la reducción de consumo electricidad, gasoil o gas y agua.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regula por lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2023, publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm 59 de 11 de mayo de 2023 para la concesión de los Premios a los colegios públicos de Castelló de la Plana destinadas a desarrollar el Proyecto 50/50.

#### **Cuarto. Cuantía.**

La cuantía del premio será el resultado de aplicar al ahorro neto global positivo el porcentaje del 50%. El Ayuntamiento de Castelló de la Plana invertirá una cuantía igual al otro 50% en medidas de eficiencia energética en el centro que se hayan decidido por parte del Equipo Energético de cada centro.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón para la presentación de la solicitud junto con la documentación citada en el artículo 10 de las mencionadas bases.

El Director de Servicios Urbanos, Infraestructura y Sostenibilidad  
Cristóbal Badenes Catalán

Documento firmada electrónicamente al margen

